

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

95368 *Aprobación provisional modificación Ordenanza fiscal n. 25 reguladora del Precio Público por la prestación de los servicios de Escoletas infantiles de 0 a 3 años*

En cumplimiento del que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se anuncia que el Ayuntamiento de Maó, en sesión ordinaria del Pleno municipal de fecha 25 de marzo de 2021, con el cuórum legalmente exigible, entre otros, ha aprobado provisionalmente para el ejercicio de 2021 y siguientes la modificación de la Ordenanza fiscal que a continuación se relaciona, así como su texto refundido:

- **Ordenanza fiscal n. 25 reguladora del Precio Público por la prestación de servicios De Escoletes infantiles de 0 a 3 años**

Se expone al público en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento, <http://ajmao.org/tauler/edictes.aspx?tipo=01>, así como el texto completo de la Ordenanza fiscal modificada durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante el periodo de exposición pública de las Ordenanzas, quienes tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados restarán definitivamente aprobados.

Maó, 7 de abril de 2021

El alcalde
Héctor Pons Riudavets

